



## Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (061) 501 705/10 – [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

### DICTAMEN

**REFERENCIA: RESOLUCIÓN DNCP N° 197/26 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".**

**Licitación Pública Nacional N° 15/2026 "Contratación De Servicios Ceremoniales" Plurianual Ejercicios 2026 - 2027. (Declarado Desierto)". ID. 488967.**

**VISTO:** Las disposiciones POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.

**CONSIDERANDO:** La reglamentación vigente, que dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

Que, se establece en el Artículo 4°. **PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS.**

Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

- 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.
- 2) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

**Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.**

**La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.**



  
**Lic. Juan Guzmán**  
Director  
Administración y Finanzas  
Municipalidad de Ciudad del Este

#### MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

#### VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.



## Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (061) 501 705/10 – [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

### **POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS, LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN JUSTIFICA LO SIGUIENTE:**

Que, el presente procedimiento corresponde a un nuevo llamado realizado bajo un ID distinto al previsto inicialmente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), debido a que el primer llamado para la contratación de servicios ceremoniales fue declarado desierto, sumado a la actualización de las necesidades y redefinición de los criterios establecidos inicialmente ajustados a la nueva convocatoria ocasionaran la necesidad de reorganización de todas las gestiones administrativas inherentes para la efectucción de un nuevo llamado.

Que, asimismo, la continuidad del proceso se encuentra sujeta a la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, requisitos necesarios para proseguir con el llamado.

Que, previo a la remisión del expediente a la Junta Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó las gestiones administrativas y técnicas necesarias para la preparación del procedimiento, incluyendo el relevamiento de necesidades institucionales en coordinación con las distintas dependencias afectadas, la elaboración de especificaciones técnicas, y el dictamen correspondiente, la carga de ítems en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, se consideran debidamente justificadas las circunstancias que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado dentro del plazo inicialmente previsto, atendiendo a que la necesidad de generar un nuevo procedimiento surgió como consecuencia de la declaración desierta del primer llamado, correspondiendo en consecuencia dar continuidad a los trámites pertinentes para la continuidad del presente proceso licitatorio.

**ES MI DICTAMEN.**

Ciudad del Este, 20 de mayo de 2026.

**Dic. Juan Guzman**  
**Director**

**Dirección de Administración y Finanzas**

#### MISIÓN

*Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.*

#### VISIÓN

*Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.*